

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita. 12941	Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se anuncian oposiciones a plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria 12919
Resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan. 12941	MINISTERIO DEL AIRE
Resolución de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita. 12941	Orden de 10 de julio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo. 12943
Resolución de la Delegación Provincial (Sección de Industria) de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. 12942	MINISTERIO DE COMERCIO
Resolución de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de la concesión minera que se cita. 12942	Orden de 13 de julio de 1971 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una concesión de admisión temporal otorgada a favor de la firma «Productos Giro, S. A.», de Barcelona. 12943
Resolución de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita. 12942	Orden de 28 de julio de 1971 por la que se concede excepcionalmente una prórroga en el plazo de presentación de solicitudes de Carta de Exportador individual para el trienio 1972-1974. 12910
Resolución de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita. 12942	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
Resolución de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan. 12942	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje, 1970». 12944
Resolución de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan. 12942	Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo para Trabajos Transmítidos por Radio y Televisión, 1970» 12944
Resolución de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación minera que se indica. 12943	MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Resolución de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan. 12943	Orden de 1 de julio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador López Cuesta contra la Orden de 17 de enero de 1966. 12944
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 15 de julio de 1971 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bolea, provincia de Huesca. 12943	

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de julio de 1971 por la que se encomienda la función de Secretario de las Juntas de Evaluación Global al funcionario que designe el Delegado de Hacienda.

Ilustrísimo señor:

En consideración a las diversas funciones y numerosos servicios que tiene encomendados el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos por la Ley de 22 de julio de 1961, y con el fin de que puedan ser atendidos debidamente los mismos, hace aconsejable que el cargo de Secretario de las Juntas de Evaluación global de profesionales, artistas, industriales y comerciantes, en los Impuestos sobre Rendimientos del Trabajo Personal y sobre Beneficios y Actividades Comerciales e Industriales, respectivamente, pueda ser ostentado por funcionarios que no pertenezcan al indicado Cuerpo.

Por lo que este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—La regla quinta de la Instrucción Provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, aprobada por Orden de 27 de enero de 1958 y modificada por la de 22 de enero de 1959, queda redactada como sigue:

«En todo caso, el Ponente será un Inspector Diplomado de los Tributos en servicio de Inspección y completarán la Ponencia funcionarios de los distintos Cuerpos del Ministerio de Hacienda con funciones de investigación y comprobación. Los nombramientos de Secretarios recaerán en funcionarios al servicio del Ministerio de Hacienda.»

Segundo.—La regla décima de la Instrucción Provisional para el Impuesto Industrial—Cuota por Beneficios—, aprobada por Orden de 9 de febrero de 1958 y modificada por la de 22 de enero de 1959 queda redactada en los siguientes términos:

«Para el nombramiento de los funcionarios que hayan de pertenecer a las Juntas se atenderá fundamentalmente a la naturaleza e importancia económica de la actividad sujeta a evaluación global, procurándose que los de Juntas relativas a las diversas actividades integradas en una misma rama sean los mismos.

No podrán formar parte de las Juntas, en ningún caso, funcionarios que ejerzan profesión, comercio o industria o sean administradores de sociedades, salvo cuando en este último caso lo fueren en representación del Estado.

En todo caso, el Ponente será un Intendente al servicio de la Hacienda Pública y completarán la Ponencia funcionarios de los diversos Cuerpos del Ministerio de Hacienda en funciones de investigación y comprobación.

Los nombramientos de Secretarios de las Juntas recaerán en funcionarios del Ministerio de Hacienda.

No será preciso que los funcionarios integrantes de la Pertenencia pertenezcan a la plantilla de la respectiva Delegación de Hacienda.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de julio de 1971 por la que se fija el valor del punto, a efectos de complemento de destino de los funcionarios de la Jurisdicción Laboral, durante el año 1971.

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 908/1967, de 20 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, a los efectos que en dicho Decreto se establecen, que el valor del punto, a partir de 1 de enero último y durante todo el año 1971, quede fijado en mil cien pesetas mensuales.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de julio de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Jurisdicción de Trabajo.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de julio de 1971 por la que se concede excepcionalmente una prórroga en el plazo de presentación de solicitudes de Carta de Exportador individual para el trienio 1972-1974.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 18 de febrero de 1971 sobre tramitación de la Carta de Exportador individual señala en su artículo quinto que el plazo de presentación de solicitudes de la mencionada Carta se extiende a lo largo de los seis primeros meses de cada año.

Sin embargo, con objeto de poder atenuar los posibles ajustes que la nueva regulación general de la Carta de Exportador haya podido ocasionar en el cuerpo exportador, se considera necesario prorrogar excepcionalmente en el presente año el plazo de presentación de solicitudes para el próximo trienio.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Excepcionalmente el plazo de presentación de solicitudes de Carta de Exportador individual para el trienio 1972-1974 queda ampliado hasta el 30 de septiembre del presente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio. Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Rosado Hernández.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 29 de agosto de 1971, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Brigada del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Rosado Hernández, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido

a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Alfonso Yepes Ramos.—Fecha de retiro: 14 de agosto de 1971.

Policia don José Clemente González.—Fecha de retiro: 18 de agosto de 1971.

Policia don Luis Sánchez López.—Fecha de retiro: 19 de agosto de 1971.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la